



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2022-02060203- -NEU-POLICIA - DESIGNACIÓN AGTE. NATALIA DEL CARMEN VIDELA -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-02060203- -NEU-POLICIA del registro de la Mesa General de Entradas y Salidas de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución RESOL-2021-372-E-NEU-MG del entonces Ministerio de Gobierno y Seguridad, se aceptó la renuncia del Cabo (Categoría GS-2), Cuerpo Seguridad - Escalafón General, Wilson Ángel Demian Torres, D.N.I. N° 35.165.577, legajo personal 893.501, Clase 1990, quedando vacante un (1) puesto, código de función (ODI), disponible hasta su próxima cobertura;

Que se incorpora al presente expediente, documentación de la señora Natalia del Carmen Videla, CUIL N° 27-32334060-4, para cubrir el cargo vacante, quien cumple con todos los requisitos necesarios para su ingreso;

Que la correspondiente designación será de “Alta en Comisión” por el término de hasta seis (6) meses, a partir de la toma de posesión del cargo, período donde quedará confirmada o se extinguirá la relación contractual por la no confirmación, en virtud de no cumplir con la reglamentación en vigencia y/o por la falta de adaptación al medio, delegando en la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén las facultades para disponer la no confirmación que pudiere corresponder, conforme la realización de las evaluaciones pertinentes;

Que obra en las presentes actuaciones, conformidad del señor Jefe de Policía de la Provincia del Neuquén;

Que se cuenta con la intervención de la Asesoría Letrada General de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, de la Dirección Superior de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura, y de la Dirección Provincial de Legal y Técnica de la Secretaría de Seguridad;

Que por lo expuesto y no existiendo óbices legales, corresponde proceder al dictado de la presente norma, con encuadre legal en los artículos 14° inciso b) y 15° de la Ley 715, y el artículo 5° y siguientes del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública de la Provincia del Neuquén (E.P.C.A.P.P.);

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVALÍDASE la Resolución RESOL-2021-372-E-NEU-MG del entonces Ministerio de Gobierno y Seguridad, que forma parte del expediente electrónico EX-2022-02060203- -NEU-POLICIA.

Artículo 2°: CONVIÉRTASE un (1) cargo GS-2 en un (1) cargo KS-1, JUR. 02 – SA. D - URP. 01 - FIN. 02 - FUN. 01 - SFUN. 00 - INC. 01 - PPAL. 40 - PPAR. 00 - SPAR. 003 - FUFU. 1111 - UBGE. 0430 - ACE. 001 del Presupuesto General Vigente.

Artículo 3°: TRANSFÓRMASE en la planta funcional de la Policía de la Provincia del Neuquén un (1) puesto disponible (ODI), en un (1) puesto de Maestranza (OMA).

Artículo 4°: DESÍGNASE como Empleada Civil, asimilada a la Categoría KS-1, Agente Nuevo Cuadro, Cuerpo Servicios Auxiliares - Escalafón Empleado Civil, a la señora Natalia del Carmen Videla, CUIL N° 27-32334060-4, clase 1986, ASÍGNASE el puesto de Maestranza, código de función (OMA) en la planta funcional de la Policía de la Provincia del Neuquén aprobada por Decreto N° 2518/13 y OTÓRGASE la designación de “Alta en Comisión” por el término de seis (6) meses a partir de la toma de posesión del cargo.

Artículo 5°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

Jur	SA	URP	Fin	Fun	Sfun	Inc	Ppal	Ppar	SPar	FuFi	UbGe	ACE
02	D	01	02	01	00	01	40	00	003	1111	0430	001

Artículo 6°: DETERMÍNASE que la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén será la responsable de dar cumplimiento a la normativa vigente, con la atribución de disponer la confirmación y/o no confirmación de la designación como “Alta en Comisión” por el término de seis (6) meses para la Empleada Civil, Cuerpo Servicios Auxiliares - Escalafón Empleado Civil, conforme la realización de las evaluaciones pertinentes, donde quedará confirmada o se extinguirá la relación contractual, en atención a los considerandos que integran la presente norma y dentro de los plazos dispuestos al personal designado en el presente Decreto.

Artículo 7°: DETERMÍNASE que la Dirección de Personal de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, será responsable de dar cumplimiento con la normativa vigente en relación a la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presenta norma, previo a la notificación de la misma.

Artículo 8°: A través de la Dirección de Personal de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, EFECTÚENSE las notificaciones de rigor.

Artículo 9°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete, y el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 10°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

